



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

095-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 OCT 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en Expte. N° 068/22 F.C.S. - Llamado a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición. Cátedra: Tecnología de los Alimentos II. Carrera Licenciatura en Bromatología.

Que el Lic. Martín Brizuela del Moral - D.N.I. N° 28.309.849, solicitó la incorporación del Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia de fecha 11 de octubre de 2022, en su condición de aspirante inscripto al Concurso docente autorizado por Resolución N° 052/22 C.D. F.C.S.

Que en tal sentido el Decano de la F.C.S. resuelve admitir a trámite la solicitud del aspirante inscripto e incorpora el Certificado de Antecedentes Penales presentado por el Lic. Martín Brizuela del Moral.

Que este Cuerpo admite el argumento del Decano y adhiere plenamente a sus fundamentos, al no caer en el excesivo rigorismo formal que implique la afectación de Derecho del aspirante inscripto a Concurso.

Que mediante Resolución N° 108/22 F.C.S. de fecha 14 de octubre de 2022, el Decano convocó a Sesión Extraordinaria del Cuerpo para el 17 de octubre de 2022 a horas 19:00, para conocimiento y consideración de las actuaciones referidas previamente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 17 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HACER propio los fundamentos expuestos por el Decano de esta Unidad Académica, en cuanto desarrolla el argumento que hace viable la incorporación del Certificado de Antecedentes Penales del Lic. Martín Brizuela del Moral - D.N.I. N° 28.309.849, en la documental presentada por el aspirante inscripto a concurso, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. M. ANDREA TERESA MACHADO
SECRETARÍA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD